

DECRETO N° 3483.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:
Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de una placa con la leyenda “Con amor y en honor a nuestros hijos”, que será colocada en algún rincón del Parque Rodó.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintitrés de
mayo del año dos mil dieciocho.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario